Cde. Expte. N° 17933/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

<u>Art. 1°:</u> Exímese a la peticionante, Sra. Víctor Enrique Campo, D.N.I. 23.036.136, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., Legajo N° 215.219, según el monto que se desprende a fs. 12 del Expte. N° 17933/22 H.C.D., (4133-22-3806 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL Nº 9478.

ría Guadalupe Eslaiman SECRETARIA Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HORLINGHAM